



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO 455 DE 2019 (27 DE JUNIO)

POR LA CUAL SE PRORROGA EL PLAZO PARA TOMAR POSESIÓN DE UN EMPLEO

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las conferidas en el artículo 315 de la Constitución Política, ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Número 194 del 27 de mayo de 2019, se efectuó nombramiento en periodo de prueba al señor DAVID ORLANDO RUÍZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7313060, expedida en Chiquinquirá, para desempeñar el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Oficina de Contratación de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que mediante radicación número 20190101317391 de fecha 29 de mayo de 2019, se solicitó al elegible previamente mencionado, comparecer para que, al recibo de la comunicación, a la Alcaldía Municipal de Chía - Dirección de Función Pública, ubicada en la carrera 11 No. 11-29, Piso Tercero, Parque Principal, en el Municipio de Chía, Cundinamarca, con el objeto de notificarle el contenido del Decreto Número 194 del 27 de mayo de 2019, donde se efectuó nombramiento en periodo de prueba en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, adscrito a la Oficina de Contratación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, comunicación que fue remitida a la dirección electrónica davidoruizr@gmail.com, en calidad de notificación autorizada por el elegible.

Que el señor DAVID ORLANDO RUÍZ RODRÍGUEZ, identificado con cédula de ciudadanía número 7313060, expedida en Chiquinquirá, se notificó personalmente del contenido del Decreto Número 194 del 27 de mayo de 2019, el día Seis (06) de junio de 2019, como consta en diligencia suscrita para tal fin.

Que mediante comunicación de fecha Catorce (14) de Junio de 2019, y dentro del término previsto para manifestar la aceptación o rechazo del nombramiento en periodo de prueba, el señor DAVID ORLANDO RUÍZ RODRÍGUEZ, manifestó su aceptación del nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante el acto administrativo previamente señalado en el empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la Oficina de Contratación, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central.

Que el día Catorce (14) de junio de 2019, dentro del término para efectuar su posesión, solicitó prórroga para tomar posesión del referido empleo público, hasta el día Veinticuatro (24) del mes de octubre de 2019, "*....Solicitar prórroga del termino para tomar posesión del cargo de carrera denominado Profesional Especializado,hasta el primer día hábil del mes de agosto de 2019, es, jueves*



primero (1º) de agosto de 2019, dadasactualmente resido y trabajo en la ciudad de Bogotá D.C, por lo cual necesitaría unos días más para encontrar un lugar para residir en el Municipio de Chía y también para hacer entrega de mi contrato y labores que vengo desempeñando en el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, entidad donde actualmente laboro...”

Que el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto Número 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, estableció: "**Plazos para la posesión.** Aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, si el designado no residiere en el lugar de ubicación del empleo, o por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora..."

Que analizada la solicitud presentada por el señor DAVID ORLANDO RUÍZ RODRÍGUEZ, existe causa justificada para prorrogar el término de la posesión, con el fin de brindar garantías necesarias tendientes a proteger el derecho fundamental al trabajo.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR hasta el día Veinticuatro (24) de octubre de 2019 inclusive, el plazo para que el señor DAVID ORLANDO RUÍZ RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía número 7313060, expedida en Chiquinquirá, tome posesión del empleo denominado Profesional Universitario, Código 219, Grado 04, de la planta de empleos de la Administración Municipal – Nivel Central, de acuerdo con lo dispuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. - El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del señor Alcalde a los Veintisiete, (27), días del mes de junio del año Dos mil diecinueve (2019).


EDWIN TORRES POVEDA
Alcalde Municipal de Chía (E)

Revisó: Luz Aurora Espinoza Tobar – Jefe de Oficina – Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Clara Maritza Riveros Romero – Director Técnico en Comisión – Dirección de Función Pública
Proyecto: Myriam Patricia Quintero Cojo – Secretario Ejecutivo – Secretaría General

